

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados hereditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Caja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de concurso de premios para el mes de octubre

970

La distribución de los Premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Octubre de 1951 con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12000 pesetas anuales y superior a 3000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión formulándose necesariamente, así como los documentos que las acompañen, excepto los certificaciones de nacimiento, dentro del plazo que señala esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Sagasta, número 4 o en sus Agencias, hasta el día 31 de Agosto corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los premios atenderán exclusivamente a los menores ingreso y edades de los solicitantes

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservado a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Logroño, 1.º de Agosto de 1951

El Delegado Provincial,

1063.

210.ª Comandancia de la Guardia Civil

939

A las once horas del día 8 del próximo mes de agosto, se procederá en esta Comandancia, sita en la calle Marqués de Marrieta, número 14, a la venta en pública subasta de dos caballos declarados inútiles para el servicio.

Logroño, 19 de julio de 1951

1028

Caja de Recluta núm. 49

Junta de Clasificación y Revisión

959

Relación nominal de los mozos de los reemplazos que indican que han sido declarados PROFUGOS en Sesiones de esta Junta, y que se remite al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia a los fines preceptuados en el Reglamento de Reclutamiento.

Reemplazo 1949 Logroño, 2.ª Sec. Argimiro Plana Aviles

1951 Aguiar, Omar Angel Sáenz Oñate.

Casimiro Sáinz Alvarez Alesanco, Isidoro Agüero Marín.

Ricardo Andrés Rubio. Alfaro, Juan José Gómez Gil. Jesús Melero García.

Celso Ruiz Martínez. Anguiano, Domingo Muñoz Rueda.

Félix Muñoz Rueda. Félix Quintana López.

Arnedo, Hilario Barrio Morón. José María Mateo Hernández

Ramiro Antonio Quiñones Fernández.

Badarán, Gregorio Camero Parral.

Bañares, Félix Serrano Redondo.

Enrique Muñoz Agüero.

Calahorra, Gonzalo García Martínez.

Casalarreina, José Antonio León Gabarri.

Cornago, Jacinto Martínez Osaba Sola.

Galilea, José Ciriaco Fernández Malo.

Haro, Alfonso Martínez San Segundo.

Félix Ortega Arcos.

Alfonso Sacristán Goñi. Gregorio Sanfeliz Rivera.

Hormilla, Lisardo Gabarri Jiménez.

Huércanos, Jesús Escudero García.

Lagunilla de Jubera, Salvador Pérez Guerra.

Logroño 1.ª Sec. Felipe Jacinto Algarate Peso.

José Garrido Fernández.

Angel Marín Pérez.

José María Marras Ventosa.

Sotero Martínez Pérez. Luis Nájera Bella.

Rafael Oñate Medrano.

Gabino Pérez Miguel. Alberto Quemada Soldevilla.

Francisco Redondo Clavel.

Luis Rodríguez Bella. Santos San Juan Cornago.

Juan Antonio Santa María de las Heras.

Angel Santolaya Treviño.

José Luis Santos Juanena. Ramiro Viguera Viguera.

Logroño, 2.ª Sec. José Luis Alvarez Gaebeiza.

Francisco Andrés Melgar.

Domingo Aparicio Pérez. Mario José Cerezo Fernández.

Mamerto García Andrés.

Mateo Ernesto García Berdonces.

Emilio Herrero Labarga.

Antonio Jiménez Jiménez. Julián Loza Salazar.

Abrahan Medraza Grijalba.

José Malo Hueto. Manuel Martínez González.

Fernando Hoz Beigl.

Pedro Plaza Jiménez. Julio Rada Dívar.

José Manuel Rodríguez Heras.

Félix Sáenz del Río. Teófilo Sáenz del Río.

Ignacio Sedano Sedano.

Víctor Suso Martínez. Carlos Tabernero Martínez.

Matías Ulecia Sola.

José Alfoso Yanguas Ichaso. Logroño, 3.ª Sec. German Benito Ascid.

Fortunato Cordón Fraile.

Manuel Dil Ruiz. José Luis García Aznar.

Manero Loma Manero. José Loza Rodríguez.

Jesús Moreno Navajas

Alejandro Rico Concepción.

Juan José Rodríguez Mendel.

Juan José Sáenz García.

Adolfo Santa María Sáenz.

José María Tereza Ezquerro.

Valentín del Val Mateo.

Lumbreras, José Cenicero Merino.

Teodoro Tejada Alfaro.

Mansilla, Agustín Bobadilla González.

Adolfo Martínez Prado.

Nájera, Jesús Díaz de Cerio Baños.

Nalda, Manuel Tomás Medrano Diez.

Rafael Oñate Martínez.

Navarrete, Fernando Huergo Marín.

Alvaro Santo Domingo Marín. Marcelino Zorzano Camarero.

Ortigosa de Cameros, Francisco Iñigo López.

Pradejón, Luis Girones Gutiérrez.

Riñón de Soto, Pedro Pastor Fernández.

Santa Engracia, Basilio Aragón Beltrán.

Santa Eulalia, Rodolfo Calvo Ezquerro.

Santo Domingo, Domingo Hernado López.

Felipe López Gordo.

Torrecilla de Cameros, Félix Cuñado Palacin.

Villalobar de Rioja, Ricardo Gabarri Gabarri.

Villar de Arnedo, Armando Revilla Ron.

Logroño, 28 de julio de 1951.

El Coronel Presidente,

1053

Administración de Justicia

D. Arturo González Yaguez, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera instancia del número dos de los de esta Villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia en juicio ejecutivo seguido a instancia del procurador D. Germán Pérez Salazar en nombre de D. Fulgencio Deñobeitia Aurre, contra D. Pedro, D.ª Victoria y D.ª Magdalena Ulecia Apellániz, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por término de veinte días y precio de cien mil pesetas, la siguiente finca especialmente hipotecada y embargada a los deudores: «Casa situada en Logroño, calle del Hospital Viejo,

señalada con el número dieciseis antes, con el dieciocho de la manzana siguiente veintisiete: linda derecha saliendo o sea Oriente, casa de Antonino Castroviejo: izquierda o poniente otra de dicho Antonino y espalda o Mediodía patio de la casa del D. Antonino: tiene una extensión superficial de cincuenta y cuatro metros noventa y seis centímetros cuadrados o seiscientos ochenta y ocho pies y consta de tres pavimentos»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de septiembre próximo, a las once horas y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: que dicha finca sale a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que, podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario,

1059

Don Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

964

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de esta fecha dictada en la pieza de embargo dimanante del sumario número 283 de 1942 seguido en este Juzgado por el delito de homicidio, contra Sabino Martín Hernández, se acuerda sacar en venta y pública subasta por segunda vez, término de treinta días con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que como de la propiedad de dicho penado fueron embargados en 17 de Febrero de 1947 que se describen a continuación y para pago de la cantidad de catorce mil novecientas pesetas, importe de la minuta de honorarios del Letrado de la parte acusatoria Don Blas Reboiro Sáenz, única cantidad que tiende de satisfacer de la tasación de costas practicada y aprobada en su día por el Tribunal, señalándose para que tenga el acto de subasta el día ocho de Octubre próximo a las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de San Agustín, Palacio de Espartero primero derecha.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Primero.— Mitad de un prado en término de Palacios Rubios, anejo de Nava de Arévalo, al sitio del Caño de quinientas estadales, o cuarenta y nueve áreas y doce centiáreas, que linda por todos aires con eriales del pueblo. Inscrita: libro 79 folio 180 fin-

ca 6785, inscripción 2.ª, tasada en quinientas pesetas.

Segundo.— Mitad tierra en dichos términos y anejo, al sitio de las Fuentesillas, que linda Norte Alonso Sáenz, Oeste Iglesia de la Nava, Este lo mismo y Sur de las Monjas del Real, de una obrada o treinta y cuatro áreas y sesenta y tres centiáreas, que hoy linda Norte, Sur y Este de Gregorio Morera y Oeste de Aquilino Galán, Inscrita libro 81, folio 191, finca 6999 inscripción 2.ª tasada en cien pesetas.

Tercero.— Mitad tierra en término de dicho Palacios Rubios, a la fuente de la Reguera, hoy Alcazaz, que linda Oeste de José Dueñas, Oeste de Andrés López, Norte y Sur Prado de la Reguera; hace media obrada o diez y siete áreas y ocho centiáreas, que linda hoy Norte de Gregorio Moreras, Sur la Reguera, Este Cándido Sacristán y Oeste Mercedes Aspiroz. Inscrita libro 81, folio 203, finca 7003, inscripción 2.ª, tasada en cien pesetas.

Cuarto.— Mitad otra tierra en el mismo término al sitio de la Fuente de la Reguera hoy Alcaz, que linda Norte y Este de la Iglesia de Palacios Rubios, Sur, con el Sendero que lleva los de Palacios a Fuentes, Norte de Bernardo Montalvo, hace obrada y media o cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas; hoy al sitio camino de Magazo y linda Norte de Mercedes Aspiroz, Sur de Aquilino Galán, Este Prado comunal y Oeste de Eustaquio Bustamante. Inscrita libro 81, folio 209, finca 7005, inscripción 2.ª tasada en trescientas pesetas.

Quinto.— Mitad otra tierra a la lámpara de treinta y nueve áreas treinta centiáreas, que linda Norte de Benita Hernández, Este Ausencio Sobrino, Oeste herederos de Melchor González, Sur y Este de Gregorio Morera, Este de Lucrecio López y Oeste de Aldeaseca. Inscrita libro 4.º de Arévalo, folio 90, finca 240, inscripción 7.ª, tasada en cuatrocientas pesetas.

Sexto.— Mitad tierra en término de Aldeaseca, Albenajo de mil quinientos estadales o una hectárea diez y nueve áreas digo cuarenta y nueve áreas aproximadamente, la atraviesa el sendero de Melendro, linda Este camino de vinateros, Sur Lucio Saenz, Este de herederos de Pedro García y Norte Pinar de Luciano López. Tiene en medio trescientos estadales de pinar que se reservó el evndedor Don Acisclo. Inscrita libro 48 de Aldeaseca, folio 61, finca 3976, inscripción 2.ª tasada en seiscientas pesetas.

Septimo.— Mitad de otra en igual término de Aldeaseca al Nigar de cincuenta y ocho áreas noventa y cinco centiáreas, linda Norte y Este tierra de Lucrecio López, Sur Gorgonio González y Oeste cañada del Nigar. Inscrita libro 50 de Aldeaseca, folio 48, finca 4363, inscripción 2.ª tasada en ciento cincuenta pesetas.

Octavo.— Mitad de otra tierra en igual término de Aldeaseca al sitio del Aguasal, que linda, Norte tierra de Ausencio Sobrino, Sur de Juan Mata López, Este la vía y Oeste de Cándido Carráscal, digo Sacristán, hace veintidós áreas cuarenta centiáreas. Inscrita libro 50, folio 46, finca 4364, inscripción 2.ª, tasada en cincuenta pesetas.

Noveno.— Mitad de otra tierra en el término de Aldeaseca, a los

Hornillos de obrada y media o cincuenta y ocho áreas, noventa y cinco centiáreas, que linda Norte, herederos de Vicente Zarza, Este de Aquilino Galán, Oeste de Gregorio Hernández y Sur Jenaro Macías. Inscrita libro 50, de Aldeaseca, folio 247, finca 4307, inscripción 3.ª. Tasada en cuatrocientas pesetas.

Décimo.— Mitad de una casa en el caso de Palacios Rubios, en la calle titulada de Arellano, número uno, que linda, Norte Calle de Arévalo, Este Prado de la Iglesia y Oeste casa de Hilario Caprizo, tiene una extensión superficial de setecientos noventa metros cuadrados. Inscrita libro 85, de Nava de Arévalo, folio 221, finca 7660, inscripción 1.ª. Tasada en mil quinientas pesetas.

Undécimo.— Mitad de otra tierra en término de Aldeaseca, antes majuelo, Almigar, que linda Norte con majuelo, de José Gómez, Sur con camino del despoblado de Valles Domingo Arévalo, Este camino de Aldeaseca a Palacios Rubios, Oeste pinar de Justo Senovilla, con varias cepas tiene dos aranzas, o setenta y ocho áreas y sesenta centiáreas. Inscrita libro 49, de Aldeaseca, folio 96, finca 4138, inscripción 4.ª. Tasada en doscientas pesetas.

Duodécima.— Mitad de otra tierra en término de Palacios Rubios anejo de Nava de Arévalo a la fuente Luquero, de cuarenta y nueve áreas que linda Norte, con Calzadilla, Sur lindazo de tierra de Santiago López, Este de Mercedes Aspiroz y Oeste de Esteban Sobrino. Inscrita libro 85 de Nava de Arévalo, folio 225, finca 7661, inscripción 1.ª. Tasada en cuatrocientas pesetas.

Décimo tercero.— Mitad de otra en igual término y anejo, a los Frailes, de cincuenta y ocho áreas, que linda Norte tierra de Gregorio Morera, Sur de Gonzalo Juárez; Este de herederos de Salustiano Martín, y Oeste de Mercedes Aspiroz y Celestino Pérez. Inscrita libro 85, folio 226, finca 7662 inscripción 1.ª. Tasada en trescientas pesetas.

Décimo cuarto.— Mitad de un prado en referidos términos y anejo linda Norte de Eliodoro Martín, jo, último de los pradejones, que Sur del comprador, Este Prado del Municipio y Oeste de Modesto Romo, hace nueve áreas y ochenta y tres centiáreas. Inscrita libro 86, folio 107, finca 7609, inscripción 2.ª. Tasada en cien pesetas.

Décimo quinto.— Mitad de tierra en repetidos términos y anejo al sitio de la Cañada que va a Magafos, que linda Norte dicha Cañada, Este y Oeste de Gregorio Morera y Sur de Ausencio Sobrino, hace obrada y media o unas sesenta áreas. Inscrita libro 81, folio 201, finca 7002, inscripción 3.ª. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Décimo sexto.— Mitad de otra tierra en iguales término y anejo, a las Cañadas de una obrada o treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas, que linda Norte y Sur las Cañadas, Este de Gregorio Morera y Oeste tierra de Bononia Andrés. Inscrita libro 81, folio 216, finca 7007 inscripción 3.ª. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Décimo séptimo.— Otra en dichos términos y anejo, al sitio del Hoyo, de cabida setenta y ocho áreas y sesenta centiáreas, que linda Norte Cándido Sacristán, Sur Severino García, Este el camino y Oeste de Fermín Martín. Inscrita libro 81, folio 209, finca 7008,

inscripción 3.ª. Tasada en trescientas pesetas.

Décimo octava.— Mitad de otra tierra en indicados términos y anejo al sitio del Teso o de las Suerres, de media obrada o diez y siete áreas y once centiáreas, que linda Norte de Eulogio Seco, Sur de Gregorio Morera, Este de Eusebio Delgado y Oeste de Laureano López. Inscrita libro 81, folio 221, finca 7009, inscripción 3.ª. Tasada en trescientas pesetas.

Importa el valor total de los bienes de la subasta seis mil trescientas cincuenta pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación teniendo así mismo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento.

Los bienes objeto de la subasta componen un solo lote y podrá hacerse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero.

No aparecen títulos de propiedad al nombre del Penado.

Dado en Logroño, a venticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

1057

Distrito Minero de Guipúzcoa, Provincia de Logroño

963

RELACION de las operaciones facultativas que se llevarán a cabo por el personal de este distrito minero, en los días que a continuación se señalan: Del día 1.º de septiembre hasta el día 1.º de octubre de 1951, 2964, Nombre de la mina, «Ampliación Milagro», Término Mendavía Lodosa etc., Interesado, D. José María Peña Rich, Minas colindantes Milagro número 2958; Magda número 2684, Claudia N.ª 2705, e Isabel N.ª 2706. Clase de operación Demarcación.

Lo que en cumplimiento del Reglamento General para el Régimen de la Minería, conocimiento de de los interesados y efectos consiguientes, se publica en este B. O.—San Sebastián, 24 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe.—Pablo F. Yuruegas

1058

Anuncios Oficiales

EDICTO

969

Aprobado en principio por este Ayuntamiento el Expediente n.º 1 de Habilidadación y Suplemento de Crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso y con cargo a las existencias resultantes en la liquidación del último ejercicio, se hace público para que en el plazo de quince días pueda ser examinado dicho expediente en la Secretaría Municipal y en su caso presentar las reclamaciones que consideren justas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Mansilla, 27 de Julio de 1951

El Alcalde,

1060